

CONVOCATORIA PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA 008 DE 2019



**HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUÉ- TOLIMA E.S.E.
DEPARTAMENTO DE TOLIMA
REPUBLICA DE COLOMBIA**

**OBJETO: COMPRA Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS PARA PREVENCIÓN DE INCENDIOS
DE LAS DIFERENTES ÁREAS DEL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUÉ –
TOLIMA E.S.E.**

TÉRMINOS DE CONDICIONES

**MODALIDAD: CONVOCATORIA PÚBLICA DE MINIMA CUANTIA CUANTÍA N°
008 DE 2019**

**Se convoca a todas las veedurías ciudadanas a ejercer vigilancia del presente proceso
informa preventiva, permanente y posterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo
270 Constitución Política de Colombia.**

AGOSTO DE 2019

I. Introducción

La Empresa Social del Estado Hospital Federico Lleras Acosta, pone a disposición de los interesados los términos de condiciones para la selección del contratista encargado de ejecutar el contrato para la **COMPRA Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS PARA PREVENCIÓN DE INCENDIOS DE LAS DIFERENTES ÁREAS DEL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGÜE – TOLIMA E.S.E.**

Los estudios y documentos previos y los términos de condiciones, así como cualquiera de sus anexos están a disposición del público en la página web del Hospital www.hflleras.gov.co. y en la plataforma SECOP II

II. Aspectos Generales

A. Invitación a las veedurías ciudadanas

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGÜE-TOLIMA E.S.E.**, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en www.hflleras.gov.co. y en la plataforma SECOP II

B. Compromiso anticorrupción.

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 2 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

C. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

D. Comunicaciones

Las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación deben hacerse SECOP II a

CONVOCATORIA PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA 008 DE 2019



través del Portal Único de Contratación (PUC) link <http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx>.

La comunicación debe contener:

- El número del presente Proceso de Contratación **CONVOCATORIA PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA N°008 DE 2019.**
- Los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono.
- Identificación de los anexos presentados con la comunicación.
- Debe verificarse por parte del oferente el contenido del CRONOGRAMA DEL PROCESO EN LA PLATAFORMA DE SECOP II, ya que los términos y plazos allí establecidos son preclusivos.
- Es responsabilidad del oferente presentar su oferta en los términos habilitados en la plataforma de SECOP II, según cronograma establecido para el proceso.
- No serán tenidas en cuenta canales distintos de comunicación.

E. Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera. Para firmar el contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de Apostilla o consularización.

F. Legalización de documentos otorgados en el Exterior

Los Proponentes deben remitir con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización. Para firmar el Contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso.

G. Cierre

Solo se aceptaran las propuestas presentadas en el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link <http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx>.

Cualquier propuesta que se presente después de la hora indicada dentro del cronograma establecido en el SECOP ii no será válida por haber sido presentadas extemporáneamente.

Solo se entenderán recibidas por la entidad las propuesta con los requisitos habilitantes y oferta económica que se presenten dentro del plazo establecido en la cronología del proceso a través de la plataforma del Secop ii.

A partir de la fecha y hora de cierre del plazo del presente proceso de selección los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus ofertas. Si el proponente presenta con su propuesta documentos que han perdido legibilidad o claridad, el Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E. Podrá solicitar las aclaraciones o explicaciones sobre dichos documentos, los cuales deberán ser allegados por los proponentes dentro del término que al efecto les fije el Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E. so pena del rechazo de la propuesta.

En el momento en que exista una incongruencia en la propuesta, es decir, que una parte de la misma establezca algo que se contradiga en otra parte, el Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E. Podrá solicitar las aclaraciones pertinentes. Para la presentación de las propuestas, los interesados deberán seguir la metodología dispuesta en la Guía rápida para presentación de ofertas en el SECOP II, la cual puede ser consultada en el portal de Colombia Compra Eficiente (<https://www.colombiacompra.gov.co/secop/que-es-el-secop-ii/manuales-y-guias-de-uso-delsecop-ii>).

III. Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Definiciones	
Adjudicación	Es la decisión final de LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUÉ-TOLIMA E.S.E , expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Contratista	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través de presente Proceso de Contratación.
Oferta	Es la propuesta presentada a LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUÉ-TOLIMA E.S.E por los interesados en ser el contratista del Proceso de Contratación objeto de los presentes Términos de condiciones.

Términos de condiciones	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Oferta para participar en el Proceso de Contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Primer Orden de Elegibilidad	Es la posición que ocupa el Proponente que, una vez habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en los términos de condiciones.
Proponente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.
TRM	Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados Unidos de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para una fecha determinada publicada en la página web

IV. Descripción del objeto a contratar

El contrato a desarrollar es **COMPRA Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS PARA PREVENCIÓN DE INCENDIOS DE LAS DIFERENTES ÁREAS DEL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE – TOLIMA E.S.E.** y tiene como especificaciones técnicas las contenidas en el Anexo 1. Las cuales son de obligatorio cumplimiento.

Los demás detalles del presente Proceso de Contratación también se encuentran incluidos en los Documentos del Proceso y sus anexos.

A. Clasificación UNSPSC

El servicio objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la Tabla 1:

Tabla 1 - Codificación en el sistema UNSPSC

Identificador con el clasificador de bienes y servicios		
segmento	46000000	Equipos y suministro de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad
familia	46190000	Protección contra incendios
Clase	46191600	Equipo contra incendios
Producto 1	46121519	Extintores

CONVOCATORIA PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA 008 DE 2019



B. Valor estimado del Contrato

El Hospital Federico Lleras Acosta, de Ibagué-Tolima, tiene disponible un presupuesto de **QUINCE MILLONES DE PESOS MTCE (\$15.000.000)** amparado en los certificados de disponibilidad presupuestal N° 2315 y 2316 de fecha 15 de agosto de 2019.

C. Forma de pago

El pago se realizara a noventa días posterior a la presentación de la factura o documento equivalente. Para el pago, el CONTRATISTA deberá aportar la siguiente documentación:

1. Certificado de paz y salvo de pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales del correspondiente periodo.
2. Certificación expedida por el supervisor del contrato, en donde conste el cumplimiento a cabalidad del objeto de la presente invitación.
3. Factura de acuerdo a las normas tributarias
4. Acta de inicio.

D. Plazo de ejecución del Contrato

El plazo de ejecución del contrato es desde el cuatro (04) mes a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización.

E. Lugar de ejecución del Contrato

El lugar de ejecución del Contrato es la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUÉ-TOLIMA E.S.E.**, en sus sedes.

V. Convocatoria limitada a MIPYMES

De acuerdo con lo previsto por los artículos 152 y 153 del Decreto 1510 de 2013 compilado por el Decreto 1082 de 2015, si el presente Proceso de Contratación es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000,00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria no puede limitarse a la participación de Mipymes nacionales por no cumplir con los requisitos establecidos en el mentado Decreto

VI. Requisitos Habilitantes

Los requisitos habilitantes mínimos exigidos a los interesados para participar en el proceso de selección son Capacidad jurídica, Capacidad técnica y Capacidad Financiera.

Los proponentes deberán presentar los documentos que a continuación se relacionan con el propósito de que la propuesta sea hábil, sin perjuicio que a falta de estos pueda subsanarse.

No es subsanable la falta de capacidad para presentar la oferta. No se podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha límite de recepción de las propuestas; no obstante, la presentación de la garantía de seriedad de la oferta así como la corrección de errores contenidos en la misma, podrán acreditarse con posterioridad a la fecha de cierre.

FACTORES DE VERIFICACION	CALIFICACION
JURIDICOS	CUMPLE/ NO CUMPLE
FINANCIEROS	CUMPLE/ NO CUMPLE
TECNICOS	CUMPLE/ NO CUMPLE

A. JURÍDICOS

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (Anexo No. 2)

El PROPONENTE deberá diligenciar en su totalidad el modelo adjunto en el Formato No. 2 del presente Pliego de Condiciones y el original deberá estar debidamente firmado (firma autógrafa) por el Representante Legal del PROPONENTE, cuando sea persona jurídica o del Consorcio o Unión Temporal o por la persona natural que oferte.

2. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Si la oferta es presentada por un consorcio o una unión temporal, se debe anexar el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento de lo establecido en el artículo 7o. de la ley 80 de 1993, esto es:

- a- Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal
- b- Designar la persona, que para todos los efectos, representará el consorcio o la unión temporal.
- c- Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
- d- Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la unión temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE- TOLIMA E.S.E., e- Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y un (1) año más.
- f- Si los miembros del consorcio o la unión temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en el presente pliego de condiciones.

3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL

El proponente o los miembros del Consorcio o Unión Temporal, deberán anexar los certificados de Existencia y Representación Legal de persona jurídica o el Certificado de Matrícula en el Registro Mercantil de persona natural, respectivamente, en los términos consignados en el presente termino de Condiciones en el capítulo de requisitos jurídicos, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de la presente Selección Abreviada.

El objeto social y la actividad económica del proponente deben circunscribirse a la del objeto del presente proceso de selección.

Si el Representante Legal de la empresa oferente tiene limitadas sus facultades para contratar u obligar al proponente, éste deberá estar autorizado previamente por el órgano social correspondiente. Se deberá anexar a la propuesta la respectiva copia de la autorización. No obstante, el incumplimiento de este requisito no genera rechazo de plano de la oferta.

Las personas jurídicas extranjeras con domicilio en el país, deberán acreditar la Existencia y Representación Legal de la sucursal que para el efecto ha debido constituir con el lleno de formalidades exigidas en la Ley 80 de 1993, y en los términos señalados por el artículo 48 del Código de Procedimiento Civil, modificado por el artículo 50 del Decreto 019 de 2012.

4. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA O EXTRANJERÍA DE LA PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA.

5. PODER (EN LOS EVENTOS QUE SE REQUIERAN):

El cual faculta para los diferentes trámites relacionados con la negociación en caso de no hacerlo personalmente el representante legal de la persona jurídica o la persona natural proponente.

6. CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO APORTES A SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, APORTES PARAFISCALES (DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE),

Para dar cumplimiento a lo previsto en la leyes 789 de 2002 y 1150 de 2007 y demás normas que lo complementen, modifiquen o adicionen, el proponente Persona Jurídica deberá allegar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, si es del caso, o del Representante Legal del PROPONENTE, según resulte aplicable, en la cual se verifique a la fecha de presentación de la oferta, si está al día en el pago de los Aportes Parafiscales (si está obligado de acuerdo a la normatividad vigente), anexar certificación de contador público. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento. Igualmente en la certificación se deberá indicar el número de referencia de la ultima planilla PILA cancelada incluyendo el operador (entidad bancaria) utilizado para el pago de dicha planilla.

La persona natural proponente deberá acreditar encontrarse al día con sus aportes a seguridad social integral mediante la presentación de la Planilla PILA en donde conste el pago realizado por dicho concepto durante el mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre del proceso y de conformidad con las fechas de pago establecidas en el Decreto 1670 del 2007 y 728 de 2008, y S.S. de igual forma si tuviere empleados a cargo deberá acreditar estar al día con el pago de los aportes a seguridad social de los mismo y aportes parafiscales (si está obligado de acuerdo a la normatividad vigente).

En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar en forma independiente dicha acreditación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo y según corresponda.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá presentar los documentos anteriormente relacionados.

De conformidad con el artículo 26 y 33 de la Ley 1393 de 2010, el HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE- TOLIMA E.S.E., se reserva el derecho de verificar la información suministrada en materia de pago de seguridad social para garantizar así el cumplimiento de estas obligaciones.

7. ANTECEDENTES DEL PROPONENTE

La entidad verificará antecedentes judiciales expedidos por la Policía Nacional de Colombia, antecedentes disciplinarios proferidos por la Procuraduría General de la Nación respectivamente; así como el certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República

8. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT

Presentar copia del RUT vigente donde se evidencia las actividades económicas y el régimen tributario al cual pertenece la proponente fecha de expedición año 2019.

9. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

El proponente deberá aportar con su propuesta, el Anexo 3 (Compromiso anticorrupción), debidamente diligenciado. En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser, además, suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman.

10. DILIGENCIAR FORMATO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE:

En el Anexo 6 se encuentra información sobre la forma como se debe diligenciar el formato, el cual debe ser diligenciado en letra imprenta y allegando los documentos que él se indique.

11. LIBRETA MILITAR.

CONVOCATORIA PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA 008 DE 2019



Los proponentes y cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales varones menores de 50 años de nacionalidad colombiana, deberán presentar fotocopia de la Libreta Militar y del Representante Legal o certificado de expedición de la Dirección de Reclutamiento y Control Reservas.

B. TECNICO:

DESCRIPCION Y ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR-2019		
NOMBRE DEL PRODUCTO	PRESENTACION	CANTIDAD PEDIDA
Extintor ABC DE 5 Libras: recarga – agosto	Unidad	14
Extintor ABC DE 10 Libras: recarga – agosto	Unidad	75
Extintor ABC DE 20 Libras: recarga – agosto	Unidad	39
Extintor ABC DE 30 Libras: recarga – agosto	Unidad	4
Extintor H2O: recarga - agosto	Unidad	1
Extintor SOLKAFLAM 3700 Grs: Revisión- Mantenimiento – noviembre - diciembre	Unidad	106
Extintor SOLKAFLAM 9000 Grs: Revisión- Mantenimiento – noviembre - diciembre	Unidad	4
Extintor CO2 15 Libras: Revisión- Mantenimiento – noviembre	Unidad	11
Extintor CO2 20 Libras: Revisión- Mantenimiento - noviembre	Unidad	3
Extintor Clase K 1.5 Galones (plateado): compra	Unidad	1
VALVULAS: Revisión- Mantenimiento	Unidad	50
MANOMETROS: Revisión- Mantenimiento	Unidad	50
Mantenimiento Gabinetes contra incendio	Unidad	60
Revisión estado de las mangueras: Revisión- Mantenimiento	Unidad	60

La empresa prestadora del servicio deberá realizar:

- Certificación de los productos o agentes extintores a utilizar en la recarga de los extintores.
- Retiro y entrega de extintores debidamente recargados en el hospital en cada sede (Ver listado anexo de extintores 25 folios).
- Certificación del mantenimiento y revisión de las pruebas hidrostáticas para extintor CO2.
- Capacitación teórico practica de control de incendio para el personal de brigada de emergencia y otros.
- Garantía de la recarga de un año.

VII. Evaluación de la Oferta

EL **HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUÉ-TOLIMA E.S.E** debe evaluar las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección VI y el ANEXO 1 Especificaciones técnicas.

Los Ofertas deben presentarse en los Anexos 2 a 7 establecidos en los Términos de condiciones como el formato para presentación de la Oferta.

Se evaluará la oferta de menor precio.

A. OFERTA.

REGLAS DE ADJUDICACIÓN O ACEPTACIÓN:

- Sólo serán revisados los requisitos habilitantes del oferente que haya presentado el precio más bajo.
- En caso de que éste no cumpla con los requisitos habilitantes o no subsane en la oportunidad señalada, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.
- De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.
- En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta

A. Presentación

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas únicamente por el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (<http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx>), con los formatos contenidos en los Anexos 1 a 7, en la fecha establecida en el Cronograma al que se refiere la sección XV, y acompañadas de los documentos solicitados en esta sección, así como de la garantía de seriedad de la Oferta a la que se refiere la sección XI del presente Términos de condiciones.

Las Ofertas estarán vigentes por el término de sesenta (60) días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

Los Proponentes deben presentar la Oferta y los anexos en los formatos indicados (contenidos en los anexos, en formatos pdf que permita reconocimiento de texto y Excel).

La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuados en el Términos de condiciones y sus adendas.

B. Acreditación de requisitos habilitantes

El Proponente debe incluir en su Oferta los siguientes documentos:

1. Capacidad jurídica

(i) Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural.

(iii) Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.

(iv) Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado.

(v) En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.

2. Experiencia

No requiere.

3. Oferta económica

El Proponente debe incluir en su Oferta el formato diligenciado del Anexo 5

4. Oferta técnica

El Proponente debe incluir en su Oferta el formato allegando todo lo solicitado en el Anexo 1

5. Revisión de los requisitos habilitantes

La Entidad revisará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de que trata la sección VI del presente documento. Los Proponentes pueden subsanar la forma como acreditaron los requisitos habilitantes en cualquier momento antes de la adjudicación.

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUÉ-TOLIMA debe publicar el informe de cumplimiento de requisitos habilitantes de que trata la sección VI en el SECOP II.

6. Evaluación de las Ofertas

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección VI serán evaluadas, de acuerdo con lo establecido en la sección VII.

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUÉ-

TOLIMA debe publicar el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma de que trata la sección XIII en el SECOP II.

7. Declaratoria de Desierta

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUÉ-TOLIMA declarará desierto el presente proceso de selección cuando: **(a)** no se presenten Ofertas; **(b)** ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el Términos de condiciones; **(c)** existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente; **(d)** el Representante legal o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierto del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión; y **(e)** se presenten los demás casos contemplados en la ley.

8. Retiro de la Oferta

Los Proponentes que opten por entregar su Oferta antes de la fecha de cierre del proceso de selección, podrán retirarlas, siempre y cuando la solicitud, efectuada mediante escrito, sea recibida por **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUÉ-TOLIMA** antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso.

Cuando se trate de retiro definitivo, la Oferta le será devuelta al Proponente sin abrir, previa expedición de un recibo firmado por el solicitante.

9. Rechazo

En adición a otras causas previstas por la ley, **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUÉ-TOLIMA** rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que: **(a)** sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma; **(b)** no hayan suscrito el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 2 o que no lo hayan cumplido durante el Proceso de Contratación. Igualmente serán causales de rechazo, las siguientes:

1. Si el proponente no cumple con cualquiera de los requisitos para participar en el proceso de contratación.
2. Si el PROPONENTE no aclara o no responde de forma satisfactoria los requerimientos de LA ENTIDAD dentro del término concedido por la misma.
3. Si se comprueba dentro del proceso de contratación que la información y documentos que hacen parte de la oferta, no son veraces, es decir, no correspondan a la realidad de lo afirmado por el PROPONENTE.
4. Si no se presentan los documentos que sean necesarios para la comparación objetiva de las propuestas.
5. Si la propuesta se presenta subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
6. Cuando existan varias propuestas presentadas por la misma persona, natural o jurídica, individualmente o formando parte de un proponente plural.
7. Cuando el proponente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que participe, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a personas jurídicas que tengan socios

- comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas abiertas, lo cual se acreditará mediante la certificación del Revisor Fiscal de la respectiva persona jurídica.
8. Si la propuesta se presenta en forma extemporánea o en un lugar diferente al establecido en los términos de condiciones definitivo.
 9. Cuando la propuesta económica sobrepase el presupuesto oficial.
 10. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de conceptos de evaluación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los proponentes.
 11. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes tendiente a alterar la aplicación de los principios fijados por LA ENTIDAD para el procedimiento de selección.
 12. En el caso que el PROPONENTE se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.

10. Orden de Elegibilidad y Adjudicación

El Contrato se adjudicará en audiencia pública, según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación. El ordenador del gasto, por medio de acto administrativo motivado, adjudicará el proceso, al Proponente ubicado en el primer puesto del orden de elegibilidad, y que cumpla con las condiciones establecidas en los presentes pliegos de condiciones.

La audiencia se celebrará en la fecha y hora establecida en el Cronograma. De las circunstancias ocurridas en su desarrollo se dejará constancia en acta.

En el evento que el Representante Legal o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador, deberá justificarlo en el acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierta.

11. Actores de Desempate

En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA debe escoger el Proponente aplicando los criterios de desempate previstos en el manual de contratación. Se tiene como primer factor de desempate lo siguiente:

- a. Si hay propuestas de PROPONENTES nacionales y extranjeros que no hayan acreditado la reciprocidad conforme a la normatividad aplicable, se adjudicará a la presentada por el PROPONENTE NACIONAL.
- b. Si continúa el empate, se adjudicará el Contrato al PROPONENTE que haya obtenido la mejor calificación en la propuesta técnica.
- c. Si el empate continúa, se adjudicará el contrato al proponente que haya presentado la propuesta de menor valor.
- d. Si el empate continúa, se adjudicará el contrato en aplicación del sistema de balotas. Se entiende que las propuestas estarán empatadas cuando la diferencia entre las dos calificaciones no supere el 1% del total de puntos en juego.

IX Riesgos

El Hospital Federico Lleras identifica los siguientes riesgos asociados al proceso de contratación:

CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	PROBABILIDAD	VALORACION PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN IMPACTO
General	Interno	Planeación	Económicos	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1	Insignificante	1
Específico	Externo	Selección	Sociales o Políticos	Improbable (Puede ocurrir excepcionalmente)	2	Menor	2
		Contratación	Operacionales	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	Moderado	3
		Ejecución	Financieros	Probable (Probablemente va a ocurrir)	4	Mayor	4
			Regulatorios	Casi CiertO (Ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	Catastrófico	5
			De la Naturaleza				
			Ambientales				
			Tecnológicos				

Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
Improbable (Puede ocurrir excepcionalmente)	2	3	4	5	6	7
Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
Probable (Probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
Casi CiertO (Ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Medio	Riesgo Alto

CONVOCATORIA PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA 008 DE 2019



Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Improbable (Puede ocurrir excepcionalmente)	2	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Medio	Riesgo Alto	Riesgo Alto
Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	Riesgo Bajo	Riesgo Medio	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Extremo
Probable (Probablemente va a ocurrir)	4	Riesgo Medio	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Extremo	Riesgo Extremo
Casi Cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Extremo	Riesgo Extremo	Riesgo Extremo

Posteriormente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.

MECANISMOS DE COBERTURA:

De acuerdo con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, antes de efectuar la contratación la dependencia debe realizar una valoración de los riesgos que esta implica.

DEFINICIONES:

Para los efectos del presente proceso de selección, se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsible constitutivos de riesgo que, en criterio del HOSPITAL FEDERICO LLERAS, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

Asignación del Riesgo: Es el señalamiento que hace HOSPITAL FEDERICO LLERAS, de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

Es importante señalar que los riesgos previsible son aquellos que no están cubiertos por las garantías que amparan el cumplimiento, la calidad y cuando haya lugar la responsabilidad

extracontractual de los contratos, por lo tanto **NO SON RIESGOS PREVISIBLES**, el incumplimiento, la responsabilidad extracontractual, la teoría de la imprevisión, las inhabilidades e incompatibilidades y los aspectos administrativos internos.

HOSPITAL FEDERICO LLERAS, identificó para el presente proceso de contratación los riesgos que se relacionan en la siguiente tabla:

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocorre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Moderado	Moderado	Medio	Media
2	General	Interno	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos.	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro	Menor	Bajo	Baja
3	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Raro	Menor	Bajo	Baja
4	General	Externa	Ejecución	Financieros	Los efectos derivados de las variaciones en los precios de mercado de los elementos a suministrar.	Afecta la entrega oportuna de los elementos objeto de compra	Probable	Alto	Alto	Alto

Forma de Mitigarlo:

CONVOCATORIA PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA 008 DE 2019



No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	HOSPITAL FEDERICO LLERAS CONTRATISTA	Aplicación de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro	Insignificante	Baja	No	HOSPITAL FEDERICO LLERAS CONTRATISTA	Cumplimiento de procedimientos y fechas pactadas de entrega.	Permanente
2	HOSPITAL FEDERICO LLERAS CONTRATISTA	El supervisor informará de manera oportuna fechas previstas de pagos, para programación de los recursos.	Raro	Insignificante	Baja	No	Supervisor – Contratista	Seguimiento a la ejecución del contrato y entrega oportuna de la documentación requerida.	Permanente
3	CONTRATISTA	El contratista deberá prever esta situación al momento de realizar la oferta.	Raro	Insignificante	Baja	No	Contratista	Validación régimen de impuestos.	Al elaborar la propuesta
4	CONTRATISTA	El contratista deberá prever esta situación al momento de realizar la oferta.	Raro	Alto	Alto	No	Contratista	Verificación de los precios unitarios ofrecidos acorde con el movimiento del mercado en 1 año.	Al elaborar la propuesta

X. GARANTIA

El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la Entidad Contratante por un valor equivalente al 20% del presupuesto oficial del presente proceso de selección y con vigencia desde la presentación de la Oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

Tabla 10 - Suficiencia y vigencia de los amparos de la garantía de cumplimiento

Tipo o Clase de Garantía	Cobertura o Niveles de Amparo	Valores	Vigencia
--------------------------	-------------------------------	---------	----------

CONVOCATORIA PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA 008 DE 2019



GARANTÍAS DEL CONTRATO	Cumplimiento del contrato:	Para precaver los perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones contractuales incluidas las multas y la cláusula penal que se pacten en el contrato.	El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor del contrato a menos que el valor del contrato sea superior a un millón (1.000.000) de smmlv, caso en el cual la Entidad Estatal aplicará las siguientes reglas: 1. Si el valor del contrato es superior a un millón (1.000.000) de smmlv y hasta cinco millones (5.000.000) de smmlv, la Entidad Estatal puede aceptar garantías que cubran al menos el dos punto cinco por ciento (2,5%) del valor del contrato. 2. Si el valor del contrato es superior a cinco millones (5.000.000) de smmlv y hasta diez millones (10.000.000) de smmlv, la Entidad Estatal puede aceptar garantías que cubran al menos el uno por ciento (1%) del valor del contrato. 3. Si el valor del contrato es superior a diez millones (10.000.000) de smmlv, la Entidad Estatal puede aceptar garantías que cubran al menos el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor del contrato.	La garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.
------------------------	----------------------------	---	--	--

Adicional a lo anterior el proveedor favorecido deberá adquirir una póliza contra todo riesgo que ampare los bienes de su propiedad que van a estar dentro del hospital, con el fin de prestar los servicios solicitados, con un anexo de responsabilidad que asegure los daños a los bienes propiedad del hospital.

Si el proponente a quien se adjudique el contrato rehúsa o descuida su legalización, que deberá ser en un máximo de 3 días, o deja de otorgar las pólizas requeridas en la minuta del contrato, el Hospital hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta.

A los proponentes no favorecidos se les devolverá, si así lo solicitan, la garantía de seriedad de la oferta, dentro de los cinco (5) días siguientes a la adjudicación.

XI. SUPERVISIÓN

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGÜÉ-TOLIMA ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución de los servicios a través del P.U. Seguridad y Salud en el Trabajo.

El supervisor debe ejercer un control integral o técnico, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución

La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

El Contratista debe acatar las órdenes que le imparta por escrito, y con copia a la Entidad, el supervisor. No obstante, si el Contratista no está de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito al supervisor, con copia al representante legal, antes de proceder a ejecutar las órdenes. En caso contrario, responderá solidariamente con el supervisor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivan perjuicios para **el Hospital**.

CONVOCATORIA PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA 008 DE 2019



Si el Contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de dos días hábiles, el supervisor comunicará dicha situación al gerente o quien haga sus veces para que este tome las medidas que considere necesarias.

El supervisor debe documentar las causas o motivos del incumplimiento que llegue a presentarse, como es el caso de atención de emergencias, entre otros, incumpliendo así el desarrollo normal de las actividades programadas.

XII. Cronograma

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación.

Tabla 5 Cronograma del Proceso de Contratación

ACTIVIDAD	FECHA
APERTURA CONVOCATORIA:	29 de agosto del 2019
AUDIENCIA DE ACLARACIONES:	30 de agosto 2019 a las 16:00 horas- Gerencia Hospital Federico Lleras.
PLAZO MÁXIMO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES	30 de agosto 2019 hasta las 18:00 p.m En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx .
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES:	2 de septiembre 2019 a las 18:00 horas http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx .
CIERRE DE INVITACIÓN Y ENTREGA DE PROPUESTAS:	4 de septiembre 2019 a las 11:00 horas, http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx .
RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN:	5 de septiembre 2019 a las 18:00 p.m horas http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx .
OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN:	6 septiembre 2019 a las 18:00 p.m horas http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx .
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	9 de septiembre 2019 a las 16:00 horas http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx .
AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN:	10 de septiembre 2019 a las 9:00 horas en la Oficina de Gerencia.
FIRMA DEL CONTRATO	11 de septiembre 2019 http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx .
LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	11 de septiembre 2019 http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx .

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones

previstas en el presente Términos de condiciones.

- **Nota:** Es requisito para los proponentes realizar una visita a las instalaciones del hospital, con el fin de que los interesados en cotizar, tengan una apreciación directa de la dimensión del servicio a contratar, los requerimientos de los mismos, los costos y gastos en que se puede incurrir para prestar el servicio y, de los factores que inciden en esto, se ha programado visita a las instalaciones del Hospital conforme al cronograma establecido, el lugar de reunión será la Sala de Juntas de la Gerencia del Hospital, ubicada en el primer piso de la Unidad de Salud de La Francia.
- Es responsabilidad del oferente presentar su oferta en los términos habilitados en la plataforma de SECOP II, según cronograma establecido para el proceso.
- No serán tenidas en cuenta canales distintos de comunicación.

ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS: COMPRA Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS PARA PREVENCIÓN DE INCENDIOS DE LAS DIFERENTES ÁREAS DEL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE – TOLIMA E.S.E.

Especificaciones Técnicas	Las siguientes son las especificaciones técnicas mínimas requeridas por la E.S.E. HOSPITAL FEDERICO LLERAS, las cuales son de obligatorio cumplimiento:		
	DESCRIPCION Y ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR-2019		
	NOMBRE DEL PRODUCTO	PRESENTACION	CANTIDAD PEDIDA
	Extintor ABC DE 5 Libras: recarga – septiembre	Unidad	14
	Extintor ABC DE 10 Libras: recarga – septiembre	Unidad	75
	Extintor ABC DE 20 Libras: recarga – septiembre	Unidad	39
	Extintor ABC DE 30 Libras: recarga – septiembre	Unidad	4
	Extintor H2O: recarga - septiembre	Unidad	1
	Extintor SOLKAFLAM 3700 Grs: Revisión- Mantenimiento – noviembre - diciembre	Unidad	106
	Extintor SOLKAFLAM 9000 Grs: Revisión- Mantenimiento – noviembre - diciembre	Unidad	4
	Extintor CO2 15 Libras: Revisión- Mantenimiento – noviembre	Unidad	11
	Extintor CO2 20 Libras: Revisión- Mantenimiento - noviembre	Unidad	3
	Extintor Clase K 1.5 Galones (plateado): compra	Unidad	1
	VALVULAS: Revisión- Mantenimiento	Unidad	50
	MANOMETROS: Revisión- Mantenimiento	Unidad	50
	Mantenimiento Gabinetes contra incendio	Unidad	60
	Revisión estado de las mangueras: Revisión- Mantenimiento	Unidad	60
	La empresa prestadora del servicio deberá realizar:		
	➤ Certificación de los productos o agentes extintores a utilizar en la recarga de los extintores.		
	➤ Retiro y entrega de extintores debidamente recargados en el hospital en cada sede (Ver listado anexo de extintores 25 folios).		
	➤ Certificación del mantenimiento y revisión de las pruebas hidrostáticas para extintor CO2.		
	➤ Capacitación teórico práctica de control de incendio para el personal de brigada de emergencia y otros.		
	➤ Garantía de la recarga de un año.		

**ANEXO 2.
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

Lugar y fecha

Señores

HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E

Proceso de Contratación **CONVOCATORIA PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA N° 008 DE 2019**

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del **HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUÉ-TOLIMA E.S.E** para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del proceso de contratación.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción

En constancia de lo anterior firmo este documento a los ____ días del mes de ____ de 2018

Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural] Nombre:

[Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

**ANEXO 3.
PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

Lugar y fecha

Señores

HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E

Ibagué

Referencia: Proceso de Contratación - [Insertar información]

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de DEL HOSPITAL respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Anexo 1 de los Términos de condiciones de la referencia.
4. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.
5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
7. Que en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.

CONVOCATORIA PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA 008 DE 2019



8. Que en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.
9. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
10. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.
11. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

	[Nombre]		
Dirección	[Dirección de la compañía]		
Teléfono	[Teléfono de la compañía]	Celular	
e-mail	[Dirección de correo electrónico de la compañía]		

Firma representante legal del Proponente

Nombre:

ANEXO 4.
FORMATO DE OFERTA TECNICA

Proceso de Contratación [Insertar información]

Descripción	Precio
Valor total	

Total:

Firma del Proponente

Nombre:

Documento de Identidad:

**ANEXO 5.
ORIGEN DE LOS RECURSOS – SARLAFT**

De conformidad con lo señalado en la circular 009 de 2016 de la Superintendencia Nacional de Salud, el hospital emitió la Resolución 5835 del 16 de diciembre de 2016 por medio del cual se aprueba el diseño e implementación de las políticas y del manual de procedimientos del sistema de administración del riesgo de lavado de activos y financiación al terrorismo (SARLAFT).

En virtud de lo anterior, los proponentes deben tener en cuenta el formato de conocimiento de clientes, para que sea tenido en cuenta en el proceso de contratación; soporte debe entregarse en original firmado.

Adjunto al proceso en archivo pdf se encuentra el anexo.

APÉNDICE 1.

FORMATO DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

Proceso de Contratación

Proponente:	Verificación Final		
	Cumple	No Cumple	Observaciones
Capacidad Jurídica			
Proponente singular			
Objeto social			
Duración de la persona jurídica			
Capacidad del representante legal o apoderado para suscribir el Contrato			
Inhabilidades e incompatibilidades			
Proponente plural			
Objeto social de los miembros del Proponente plural			
Duración del Proponente plural			
Duración de las personas jurídicas integrantes del Proponente plural			
Capacidad de quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural			
Capacidad de los miembros del Proponente plural			
Inhabilidades e incompatibilidades			
Experiencia			
EXPERIENCIA EN AÑOS			
CUANTIA EXIGIDA EN EJECUCION DE CONTRATOS			
Capacidad Financiera			
Índice de liquidez			
Índice de endeudamiento			
Razón de cobertura de intereses			
Capacidad Organizacional			

CONVOCATORIA PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA 008 DE 2019



Rentabilidad del activo			
Rentabilidad del patrimonio			
Cumplimiento de requisitos Habilitantes			

APÉNDICE 2.
FORMATO DE INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Proceso de Contratación

Capacidad Jurídica

Proponente				
Cumple / No cumple				

Capacidad Financiera

Proponente				
Índice de liquidez				
Índice de endeudamiento				
Razón de cobertura de Intereses				
Cumple / No cumple				

Capacidad Organizacional

Proponente				
Rentabilidad del activo				
Rentabilidad del				
Cumple / No cumple				

Evaluación Económica

Proponente				
Puntaje obtenido				